

Miércoles, 14 de febrero de 2018

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Lista provisional admitidos y excluidos proceso de provisión del puesto de Responsable Técnico de Política Social.**

Por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2017 (B.O.P del 20/11/2017) se convocó proceso de provisión del puesto de Responsable Técnico de Política Social, mediante el procedimiento de concurso de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y considerando que el artículo 7.3 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 107/2013, de 25 junio, establece que el órgano competente en materia de función pública determinará los aspirantes que reúnen las condiciones generales de participación exigidas y los requisitos de grupo y titulación para cada puesto de trabajo convocado, este Diputado, por delegación de la Sra. Presidenta,

#### RESUELVE

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/excluidos:

Admitidos:

Dña. María Teresa Sánchez Alburquerque.- DNI 6953139D

Excluidos:

Ninguno

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados disponen del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la



Miércoles, 14 de febrero de 2018

publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 12 de febrero de 2018

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

